



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA REAJUSTE Y CONFIRMA
COBERTURA DE LOS CONVENIOS
PROGRAMA HABILIDADES PARA
LA VIDA II, AÑO 2021.

LONGAVI, 25 JUN. 2021

DECRETO MUNICIPAL N° 839

VISTOS :

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
Resolución Exenta N° 0055 del 01 de febrero del 2021, que aprueba reajuste, actualiza montos y confirma cobertura respecto de los Convenios por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en el marco del Programa Habilidades para Vida II año 2021;
El Decreto Alcaldicio N° 2462 del 06/12/2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet;
El Decreto Municipal N° 791 del 11/06/2021, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO : La Resolución Exento N° 0055 de fecha 01 de febrero del 2021 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que aprueba reajuste, actualiza montos y confirma cobertura respecto de los Convenios por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en el marco del Programa Habilidades para Vida II año 2021;

DECRETO :

APRUEBESE el reajuste, actualiza montos y confirma cobertura respecto de los Convenios por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en el marco del Programa Habilidades para Vida II año 2021.-

DESIGNESE a Doña **FABIOLA ANDREA DEL CARMEN BUSTOS FERRADA**, Rut N° [REDACTED] responsable técnico de la ejecución del Convenio en cuestión y doña **XIMENA DEL PILAR FUENTEALBA PARRA**, Rut. N° [REDACTED] responsable de la parte financiera del Programa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
[Signature]
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
[Signature]
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A.Parra/C.Verdugo/J.Abarza/jam.-
DISTRIBUCION :
Oficina de Partes Municipal
Unidad Administrativa DAEM
Unidad Finanzas DAEM

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CONTROL INTERNO
24/06/21